Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-020/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 350/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 59/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ANGIÓGRAFOS DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1868/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 849/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 350/2019, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ANGIÓGRAFOS DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 040-044/2019, de fecha 13 de agosto de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ANGIÓGRAFOS DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., formalizándose a través del Contrato N° 350/2019, suscrito en fecha 16 de agosto de 2019;

Que, por Memorando DEM/EM1/N° 37/2021, de fecha 22 de junio de 2021, identificado como Expediente MEM-0261-2021-000037, la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, del Departamento de Electromedicina, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 350/2019, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ANGIÓGRAFOS DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", aduciendo que: *"La solicitud es realizada a fin de garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contraídas por la empresa adjudicada"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-06 09:17:48.864759-03

Documento técnico de contrataciones Vigente

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-020/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 672/2021, de fecha 28 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen, en relación al pedido de ampliación de la vigencia del Contrato N° 350/2019, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 756/2021, de fecha 29 de julio de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó lo siguiente: *"Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica, que la modificación de la vigencia pretendida del Contrato N° 350/2019, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ANGIÓGRAFOS DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", resultaría jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP/N° 4576/2020, y a la solicitud efectuada por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Correo Electrónico de fecha 02 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud y a la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., conforme a lo expedido por la Dirección Jurídica a través del Dictamen DIJ/DDC/N° 756/2021, de fecha 29 de julio de 2021, en cuanto a la fecha de vigencia del Contrato N° 350/2019, la cual solo podrá ser ampliada como máximo hasta el siguiente Ejercicio Fiscal, específicamente hasta el 16 de octubre de 2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 02 de agosto de 2021, el Departamento de Electromedicina de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, otorgó su Visto Bueno para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 350/2019;

Que, por Nota LIC-030-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 350/2019;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 826/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de

Departamento Técnico de Contrataciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-06 09:17:48.864759-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-020/2021

Salud, su Visto Bueno en relación a la ampliación del Contrato N° 350/2019, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.;

Que, por Providencia de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente modificación encuentra sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 350/2019, suscrito con la firma EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 59/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ANGIÓGRAFOS DE LA MARCA SIEMENS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", ampliando la vigencia del mismo hasta el 16 de octubre de 2022.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 350/2019, permanecen invariables.----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-10-06 09:17:48.864759-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 079-020/2021

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-06 09:17:48.864759-03